

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Anuncio de 29 de marzo de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, sobre resolución del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado para el nombramiento de dos personas para puestos de asesoría técnica al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 220, de 13.11.2020).

Mediante sendas Resoluciones de 17 de marzo de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, se han resuelto los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el procedimiento convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2020, para el nombramiento de dos personas para puestos de asesoría técnica, al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 220, de 13 de noviembre de 2020), para las Áreas A y D de esta Institución, vistas las propuestas formuladas por las respectivas Comisiones de valoración designadas al efecto, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y conforme a las potestades que a este órgano confieren los artículos 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Al respecto, habiendo sido notificadas dichas resoluciones a las personas nombradas, en cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la referida convocatoria, el Defensor del Pueblo de Andalucía,

A C U E R D A

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los nombramientos de las personas seleccionadas, una vez resueltos los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el procedimiento convocado para el nombramiento de dos personas para puestos de asesoría técnica, al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 220, de 13 de noviembre de 2020), habiéndose otorgado los mismos a:

- Don José Antonio García Cebrián, NIF ****9421*, con carácter de funcionario eventual como asesor técnico adscrito al Área A, nombrado mediante Resolución de 17 de marzo de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz.

- Doña María Murciano Calderón, NIF ****4840*, con carácter de funcionaria eventual como asesora técnica adscrito al Área D, nombrada mediante Resolución de 17 de marzo de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz.

Contra las resoluciones cuyo extracto se publica, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que podrán presentar en la sede del Defensor del Pueblo de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde dicha fecha, que podrán formular ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla o de la ciudad en cuya circunscripción tenga domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo establecido en los

artículos 10.1.c), 14.1 regla segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

00189427